

ACUERDO N°. 47
(7 de septiembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Yopal, el cual será exclusivamente destinado para la oficina del Punto de atención al Cliente del ICETEX”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 029 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con número EF-2021-824 de fecha 26 de agosto de 2021, que apalanca la vigencia futura 2022.

Que, el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, cuenta con un Punto de atención al Usuario en la ciudad de Yopal, que opera desde el 01 de junio de 2016.

Que, bajo el marco de la transformación del ICETEX, se requiere satisfacer la necesidad de contratar un nuevo local que brinde mayor comodidad a la atención personalizada de nuestros usuarios del Departamento de Casanare, razón por la cual se incluyó dentro de su Plan Anual de Adquisiciones para el año 2021, la contratación directa del arrendamiento del local L 2-19 A – Centro Comercial Unicentro, ubicado en la dirección carrera 29 No. 14 -47 en la ciudad de Yopal, para la instalación de un nuevo punto de atención al usuario bajo el concepto de Centro de Experiencia Presencial (CEP) - YOPAL, que implica un modelo de atención al usuario renovado y moderno con área de atención al cliente, junto con la dotación de una zona para la instalación y puesta en marcha de los servicios de la Comunidad ICETEX en la región.

Que, dicho inmueble cumple con las necesidades de seguridad y los requerimientos técnicos y operativos de la Entidad, para la prestación del servicio al usuario en una ubicación de alta confluencia en la ciudad de Yopal, en zona de fácil acceso y cuyo precio de arrendamiento se ajusta a los precios del mercado para este tipo de inmuebles.

ACUERDO N°. 47
(7 de septiembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Yopal, el cual será exclusivamente destinado para la oficina del Punto de atención al Cliente del ICETEX”

Que, de conformidad con la justificación técnico-económica presentada por la Territorial Oriente para la continuidad del servicio en Yopal, se requiere del arrendamiento del inmueble L 2-19 A – Centro Comercial Unicentro, ubicado en la dirección carrera 29 No. 14-47, desde el 1 de octubre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

Que, se cuenta con el rubro presupuestal para cumplir con los pagos de los cánones de arrendamiento del año 2021 y se hace necesaria la aprobación de la vigencia futura para el año 2022, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios del ICETEX a través de la sede Yopal.

Que, la Junta Directiva ordinaria del mes de agosto en sesión virtual celebrada el 01 de septiembre de 2021, aprobó la vigencia futura antes mencionada, de conformidad con la información presentada por la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2022, por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$38.700.00), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, así:

Necesidades	Año 2022
Arrendamiento Oficina Yopal (Casanare)	\$38.700.00
Total Necesidades	\$38.700.00

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, la Oficina Comercial y de Mercadeo y Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de septiembre de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,





JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

ACUERDO N°. 47
(7 de septiembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Yopal, el cual será exclusivamente destinado para la oficina del Punto de atención al Cliente del ICETEX”

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Sandra Liliana Trujillo	Contratista OCM	
Aprobó por parte del ICETEX.	Ivette Frasser Sanchez	Asesor de Presidencia Oficina Territorial Oriente	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			